

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 23

Fecha 12 de Marzo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.210.17.10-11921	De	25 agosto del 2025
Otro sí (prórroga)	1.210.17.10-11921	De	6 enero de 2026

**Disponibilidad y Registro Presupuestal**

Disponibilidad Presupuestal No. 3500010162 del 21 de mayo del 2025.

RPC No. 4500040087 del 08 de septiembre del 2025.

CDP SPGR: 5875 del 21 de junio del 2025.

RPC SPGR: 6825 del 11 de septiembre 2025.

**Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).**

- Eje-Pilar: Valle Territorio social y equitativo
- Línea de Acción: Construyendo y Mejorando la Educación
- Objetivo: Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- Meta de Resultado: Disminuir a 4.45% la tasa de deserción escolar en Básica y Media en el Departamento del Valle del Cauca.
- Meta de Producto: Beneficiar a 111.123 estudiantes matriculados en Preescolar, Básica y Media de los Establecimientos Educativos Oficiales con el servicio de Alimentación Escolar en los Municipios no Certificados anualmente.

**META:** Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato No aplica (Funcionamiento-Apoyo a la Gestión).

- Actividad:
  1. Actividad: Suministrar Raciones Alimentarias
  2. Impacto: Disminuir la deserción escolar y mejorar el rendimiento académico de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca; Priorizados en El Sistema Integrado de Matrícula SIMAT 2021-2022.

**PROYECTO BPIN: 2024000030034**

Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de los establecimientos educativos oficiales para Municipios no certificados del Valle del Cauca.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
SUPERVISIÓN**

**Objeto del contrato:**

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:

Nombre: **LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA**  
C.C: 35.899.101  
Cargo: Supervisor  
Ubicación: Carrera 6 calle 9 y 10, piso 8


Contratista:

Nombre: **CLAUDIA PATRICIA VEGA GARCIA**  
C.C. 63.367.375  
Cargo: Representante Legal  
PADEL AUDITORES S.A.S  
NIT: 819.001.616-2  
Interventoría  
Ubicación: Calle 22 # 9-33

**OBJETIVO DEL INFORME**


**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales	Obligaciones Generales	
	a. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los términos acordados con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.	100%
	b. Mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución de sus funciones.	100%
	c. Disponer y administrar los recursos financieros, de personal, equipos, implementos y demás servicios y elementos para el buen desarrollo del presente contrato.	100%
	d. Elaborar y presentar las facturas o cuentas de cobro, en las fechas previstas por el Departamento del Valle del Cauca adjuntando los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago.	100%
	e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato, al secretario de Educación Departamental y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	100%
	f. Aplicar la normatividad vigente en Colombia para el desarrollo del presente objeto contractual.	100%
	g. Comunicar al supervisor del contrato, o al secretario de Educación de toda situación que detecte y pueda afectar el normal desarrollo de la operación del PAE.	100%
	h. Desarrollar las actividades propuestas en el presente documento y en la propuesta presentada.	100%
	i. Prestar el apoyo requerido por la SED, de acuerdo al alcance del objeto y obligaciones contractuales.	100%
j. Cargar las cuentas de cobro que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.	100%	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 23

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	<b>Obligaciones Específicas – Componente técnico</b>		
	a.	Presentar a la SED en forma escrita el plan de trabajo, incluyendo responsables, para el ejercicio de la Interventoría, dentro de los diez (10) primeros días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio de la ejecución.	100%
	b.	Presentar a la SED dentro de los primeros cinco (10) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución, el protocolo de bioseguridad para la prestación del servicio de interventoría, de acuerdo con la normatividad vigente.	100%
	c.	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los contratos de suministro de raciones que se suscriban producto del contrato No 1.210.17.17-7296.	100%
	d.	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos y a la legislación vigente de cada contrato o negociación que se celebre para la operación del Programa de Alimentación Escolar, considerando la entrega de complemento alimentario, en condiciones de calidad y oportunidad.	100%
	e.	Verificar en visitas aleatorias el cumplimiento de los ciclos de menú para cada modalidad aprobados para cada operador y/o contratista.	100%
	f.	Realizar análisis nutricional de las solicitudes de intercambio de alimentos presentados por el operador, y emitir concepto que servirá de insumo para la aprobación del componente nutricional de la Secretaría de Educación Departamental dentro de los dos (2) días hábiles previo a la entrega a la entrega a los titulares de Derecho para contrato o negociación celebrada.	100%
	g.	Realizar análisis técnico de las solicitudes de intercambio de productos distintos a alimentos, presentados por el operador, y emitir concepto que servirá de insumo para la aprobación de la Secretaría de Educación Departamental.	100%



**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales	h. Verificar mediante visitas aleatorias, las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar, así como la calidad de los alimentos y oportunidad en las entregas a los titulares de derecho, de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos que apliquen para cada contrato o negociación celebrada. Por lo cual en cada visita se debe diligenciar acta y suscribirse por representante de la sede educativa visitada, previa entrega del cronograma de visitas a la supervisión del Programa.	100%
	i. Verificar la ejecución del plan de saneamiento en las instituciones educativas.	100%
	j. Verificar el inventario de equipos y menaje disponibles para la preparación y entrega de alimentos en las sedes educativas visitadas, en los formatos establecidos por el MEN, UAPA, para el PAE de acuerdo a la normatividad vigente.	100%
	k. Comunicar a los operadores del programa, en un término máximo de cinco (5) días hábiles a su ocurrencia o conocimiento, las novedades o inconformidades que se evidencien durante la ejecución, para que se rinda las explicaciones debidamente sustentadas o se corrijan de manera inmediata las inconsistencias y socializar a la supervisión del contrato.	100%
	l. Analizar la viabilidad de aplicar cambios de modalidad, por novedades registradas durante la ejecución del contrato y elevar las recomendaciones a la SED.	100%
	m. Realizar seguimiento a la vinculación del personal manipulador, dinamizadores y auxiliares de alimentos, así como el cumplimiento por parte de los contratistas en el pago de la retribución acordada y de los aportes de la Seguridad Social, según lo estipulado en la negociación y contrato celebrado entre las partes.	100%
	n. Revisar el cumplimiento de la entrega de dotación al personal manipulador, de conformidad con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y en cumplimiento del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista por cada contrato objeto de intervención.	100%
	o. Efectuar el seguimiento y alertas tempranas al supervisor por cada contrato suscrito y consolidar los datos de ejecución por cada municipio teniendo en cuenta las instituciones Educativas y sus respectivas Sedes, indicando en ellas el total de raciones efectivamente entregadas y recurso	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 23

	invertido por modalidad contratada.	
--	-------------------------------------	--

<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>
---

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	p. Realizar estricto seguimiento a los consumos de las diferentes fuentes de financiación de igual manera a los RPC que amparan el contrato y/o negociaciones realizadas.	100%
	q. Realizar un informe para la identificación de la ruta crítica y la distribución de alimentos perecederos debidamente geolocalizado que a su vez incluya las alternativas de solución para mejorar la cadena de distribución de los mismos.	100%
	r. Verificar el índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) por los Mandantes Vendedores durante la ejecución del contrato PAE.	100%
	s. Verificar las Actas de Reposición de Alimentos y/o Insumos generados por cada contratista y Operador del PAE.	100%
	<b>Obligaciones Específicas – Componente administrativo, financiero y jurídico - Presentación de informes – Recurso Humano</b>	
	<b>Componente Administrativo</b>	
	a. Consolidar en medio físico y digital la siguiente información: i. Propuestas técnicas de cada operador contratado, ii. Ejecución y estado financiero mensual de cada operación y/o contrato.	100%
	b. Verificar y revisar los aspectos administrativos que permitan certificar el pago a los operadores contratistas, por parte de la SED de acuerdo a la forma de pago establecida.	100%
c. Verificar y consolidar la información sobre compras locales en formatos MEN unidad administrativa especial para alimentos para aprender UApA, la demanda real de alimentos y la relación de proveedores, que presente el operador o mandante vendedor del programa referente al PAE mayoritario junto a lo facturado.	100%	


<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>
---

	d. Recibir la documentación para pago presentada por cada uno de los operadores del programa dentro de los tiempos señalados en los documentos contractuales.	100%
--	---	------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 23

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	e. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos de pago de parte de los operadores, deberá realizar la revisión de los mismos; para tal efecto, durante dicho término se realizará una reunión con delegados del operador o comitente vendedor para que, en una revisión conjunta, se determine las cantidades efectivamente entregadas, las raciones no reconocidas y el valor de los descuentos aplicables según se establezcan en los documentos contractuales. De igual manera, se informará a los operadores las glosas o novedades que se presenten para la continuidad en el trámite de cuenta.	100%
	f. en el evento que sea necesario que el operador o comitente vendedor subsane o complemente la documentación presentada para pago, en los términos y condiciones establecidos en los contratos o las negociaciones, estos contarán con cinco (5) días hábiles para su remisión a la interventoría, y con posterioridad a dicho término, una vez cumplido todos los requisitos, la interventoría tendrá cinco (5) días hábiles adicionales para la elaboración y suscripción de informes de interventoría y actas de pago por cada operador que serán radicados a la secretaria de educación departamental con sus respectivos soportes, para la continuidad del trámite de pago.	100%
	g. Radicar en la SED la factura y demás documentos necesarios que indiquen los valores a reconocer por concepto de pago de complementos alimentarios entregados, de acuerdo al plazo y forma de pago establecida contractualmente, entre la SED y los operadores (contratistas o comitentes vendedores), acorde a las autorizaciones de entrega de complemento alimentario establecidas por la SED y las novedades técnicas y administrativas consolidadas del mes.	100%

<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>		
	h. Realizar seguimiento a la vinculación del personal manipulador, así como el cumplimiento por parte de los operadores en el pago de la retribución acordada y de los aportes a la seguridad social.	100%
	i. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores con relación al personal que haya dispuesto para la ejecución del programa.	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 23

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	j. Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportadas por el contratista o comitente vendedor correspondan a los autorizados por la SED, mediante verificación de los formatos de registro de entregade complementos alimentarios, aportados por el operador y con el recibido de las instituciones educativas.	100%
	k. Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por el MEN, o en su defecto en los formatos diseñados por la SED, y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	100%
	l. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en el contrato o negociación realizada con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	100%
	m. Consolidar mensualmente la información de entrega de complemento alimentario por cada operador clasificando cada uno de los municipios, instituciones educativas, modalidad.	100%


**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	n. Consolidar mensualmente la información sobre compras locales y demanda real de alimentos presentados por los contratistas.	100%
	o. Llevar el registro cronológico de los pagos, complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos.	100%
	p. Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativas, siguiendo para el efecto el procedimiento establecido en los contratos celebrados.	100%
	q. Atender solicitudes, quejas, reclamos y novedades que le sean direccionadas y que se relacionen con la prestación del servicio de alimentación escolar. En caso de sospecha de ETA informar a la SED de manera inmediata.	N/A
	r. Llevar una base consolidada de las quejas presentadas por cada contratista del programa de alimentación escolar que permita la evaluación de los contratistas de la ejecución del programa de alimentación escolar, en la solución	100%

Departamento del Vallé del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 23

	implementada.	
	s. Monitorear e informar a la SED, posibles eventos que puedan afectar el normal funcionamiento del proyecto, generando las recomendaciones para la aplicación de medidas que busquen mitigar el riesgo a consecuencia de los mismos.	100%
	t. Requerir a los operadores la implementación de planes de mejora frente a novedades registradas en las vistas y efectuar el respectivo seguimiento para el cierre de los mismos.	100%

<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>		
<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	<b>Componente financiero</b>	
	a. Realizar estricto seguimiento a los consumos de los RPC (Registro presupuestal de Compromiso) que amparan los contratos realizados, por cada modalidad IEO de atención.	100%
	b. Verificar y revisar los aspectos financieros que permitan certificar el pago a los operadores, contratistas, por parte de la SED de acuerdo a la forma de pago establecida.	100%
	c. Verificar que las facturas de los operadores (contratistas) cumplan con los requisitos de ley y conforme a las cantidades de suministros certificados por las instituciones educativas.	100%
	d. Presentar informes sobre la ejecución financiera de los contratos objeto de la Interventoría.	100%
	e. Coordinar los aspectos contables y tributarios de los contratos objeto de Interventoría.	100%
	f. Verificar el cumplimiento en la utilización de los recursos asignados al contrato de Interventoría.	100%
	g. Elaborar el informe de su área con reportes estadísticos y conclusiones.	100%
	h. Elaborar y suscribir solicitud de autorización de pago, donde se detalla el estado de la ejecución de recursos de los contratos o negociaciones realizadas.	100%
	i. Apoyar en la elaboración de informe de recomendación para la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1474 del 2011, cuando haya lugar.	N/A

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 23

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	<b>Componente jurídico</b>		
	a.	Verificar y revisar los aspectos jurídicos que permitan certificar el pago a los operadores, contratistas por parte de la SED de acuerdo a la forma de pago establecida.	100%
	b.	Elaborar el informe de recomendación para la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1474 del 2011, cuando haya lugar.	N/A
	c.	Recomendar en forma oportuna a la SED, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos si fuere necesario, mediante comunicación escrita.	N/A
	d.	Solicitar a los operadores de manera oportuna las respectivas pólizas y realizar seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicar a la SED oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con esta de manera oportuna y de forma escrita.	N/A
	e.	Elaborar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos y remitirlas oportunamente a la SED.	N/A
	f.	Apoyar la respuesta a derechos de petición en los aspectos y alcance del objeto contractual de la Interventoría, y remitir a la SED para su consolidación final y remisión al peticionario.	100%
	g.	Realizar acompañamiento al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, en la atención y respuesta a los requerimientos que eleven el Ministerio de Educación Nacional, los órganos de control y demás autoridades públicas.	100%

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

<b>Obligaciones sociales</b>		
a.	Verificar la incidencia del PAE en los establecimientos educativos beneficiados, de acuerdo al impacto en la estrategia de permanencia.	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 11 de 23

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	b. Indicar si el PAE incide en el aumento de cobertura o deserción escolar dentro de la comunidad estudiantil beneficiada en los establecimientos educativos.	100%
	c. Indicar, si la socialización de los ciclos de menú se hace de manera adecuada y oportuna en cada establecimiento educativo beneficiado.	100%
	d. Informar las situaciones de orden publico que puedan afectar el Programa de Alimentación Escolar.	N/A
	e. Hacer seguimiento al comportamiento de compras locales ejecutadas por el operador del PAE	100%
	f. Brindar apoyo a la comunidad en la radicación de peticiones que puedan afectar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar.	100%
	<b>Obligaciones ambientales</b>	
	1. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	100%
	2. Ejecutar medidas para evitar y prevenir daños ambientales que se puedan generar en la ejecución del programa de Alimentación Escolar.	100%
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>		
<b>Especificaciones, actividades u obligaciones</b>	<b>Presentación de informe</b>	
	A. Elaborar y presentar en los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la acreditación de la punta compradora en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil de Colombia, el informe mensual detallado de la ejecución de las actividades de la Interventoría que incluya el componente técnico, financiero administrativo y jurídico. Este informe deberá ser presentado en medio físico y digital (en formato no bloqueado que permita la utilización por parte de la SED); este informe deberá presentar mínimo las siguientes condiciones:	100%
	1. Relación de visitas de campo realizadas en el periodo y copias de las actas de visita.	100%
	2. Conceptos jurídicos que correspondan ante los hallazgos u observaciones y/o incumplimientos mensuales, descuentos y documentos para la aplicación de multas.	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 12 de 23

<b>específicas, contractuales</b>	3. Relación y copia de los oficios y comunicaciones emitidos por la Interventoría.	100%
	4. Detalle de las raciones programadas, raciones efectivamente entregadas, raciones no entregadas señalando los motivos de no entrega, así como establecer porcentaje de avance de ejecución.	100%
	5. Información de la ejecución financiera de los recursos asignados a cada uno de los contratos y negociaciones del programa, teniendo en cuenta modificaciones y/o adiciones, y en general de los aspectos económicos relacionados con la ejecución.	100%
	6. Novedades técnicas (Quejas y reclamos interpuestos por la comunidad educativa), relacionadas con desviaciones de la calidad del suministro o del servicio prestado por los contratistas o asociados consolidado por contrato.	100%
	7. Planes de mejoramiento suscritos por los operadores, así como su seguimiento por parte la Interventoría, hasta su cierre definitivo, adjuntando evidencias de su cumplimiento.	100%

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

<b>Recurso Humano</b>		
	a. El contratista deberá aportar, previo al inicio en la plataforma SECOP II, las hojas de vida y documentación requerida por parte del supervisor del contrato, en el cual se pueda acreditar que cuenta con el siguiente personal, el cual no fue objeto de verificación por parte del equipo evaluador, pero si contemplado en propuesta económica.	100%
	b. Suministrar durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido, exigido y necesario, para lo cual el supervisor podrá solicitar la documentación que se considere pertinente y relevante.	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 13 de 23

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	c. La dedicación del talento humano de campo y de cuentas de la Interventoría del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, será exclusiva y de tiempo de dedicación completa, con excepción de los perfiles directivos que se estipule, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades mínimas de cada perfil y de las obligaciones de la Interventoría. Las actividades a realizar serán sujeto de supervisión por la SED y en consecuencia la SED solicitará durante la ejecución los soportes de las actividades realizadas por el recurso humano requerido.	100%
	d. El personal que se vincule no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato sin la autorización de la SED. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar una persona que cumpla o supere las condiciones de experiencia y estudios mínimos exigidos en el pliego de condiciones, salvo de que se trate de aquellos profesionales que fueron objeto de calificación en el proceso de selección y que fueron determinantes para la adjudicación, evento en el cual deberá cumplir con los mismos o mejores requerimientos que dieron lugar al puntaje obtenido. En ningún caso el profesional podrá adelantar actividades sin ser aceptado y avalado por la SED, para verificación de lo anterior la SED solicitará de manera mensual la documentación contractual del personal para verificar el cumplimiento de lo expuesto, siendo este un aspecto de aprobación para pago mensual.	100%

<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>		
	e. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 14 de 23

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas, contractuales</b>	f. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, por causa o con ocasión del contrato. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	100%
	g. Garantizar que el personal técnico contratado para la ejecución del contrato cuente con un equipo de medición compuesto por grameras electrónicas, termómetro y recipientes medidores de volumen, además de carné de identificación y dotación como bata, gorro y tapabocas, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad de la Interventoría.	100%
	h. Durante la ejecución del contrato deberá mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Junto con los documentos para el trámite de pago, el contratista deberá aportar la documentación que así lo demuestre. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	N/A

<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.</b>		
<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes 23 septiembre al 31 diciembre 2025:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
<b>Otras consideraciones</b>	Ninguna	

Departamento del Vallé del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 15 de 23

Sugerencias		
Sugerencias	Fecha de Entrega	Responsable
No Aplica	No Aplica	No Aplica

<b>Prorroga, Suspensiones o Adiciones</b>		
Fecha Prorroga, Suspensiones o Adiciones	Fecha de Reinicio	Responsable
No Aplica	No Aplica	No Aplica

**SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN**

El contratista presentó informe final (Anexo. A) de Interventoría correspondiente al 23 septiembre hasta el 31 diciembre del 2025 que contiene anexos relacionados en el desarrollo del informe, en los que se detallan las actividades desarrolladas por la Interventoría para el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la implementación del PAE.

La Interventoría realizó un total de 480 visitas en los municipios no certificados del Valle del Cauca, específicamente en las sedes educativas de, Florida, Ansermanuevo, Zarzal, La Unión, Obando, Pradera, Caicedonia, Alcalá, Roldanillo, Sevilla, Versalles, Roldanillo, El Toro, La Victoria, El Dovio, Ulloa, Ginebra, Bugalagrande, Bolívar, Andalucía, Cerrito, Trujillo, Riofrio, Candelaria, Yotoco, Calima el Darién, Guacarí, Dagua, Restrepo, San pedro, La Cumbre.

**SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN**

En el desarrollo del informe presentado por interventoría se relacionaron las situaciones de "no conformidad" con los lineamientos y estándares del PAE, solicitando las acciones de mejora correspondientes a cada operador.

El informe también contiene el desempeño de cada operador expresado en cumplimiento porcentual por municipio, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Resolución 0335 de 2021 por cada componente evidenciado en el desarrollo de las visitas a las sedes educativas, seguimiento a hallazgos y novedades evidenciadas en el mes.

Adjunto al informe se anexan los soportes y documentos generados en el proceso que detallan la gestión realizada por la Interventoría, según se muestra a continuación:

Anexo 1 – Actas de visitas.  
 Anexo 2 – Matriz de hallazgos y Plan de mejoramiento.

En el presente informe se relacionan las obligaciones de la Interventoría y en medio digital los anexos anteriormente relacionados, correspondiente a las visitas aleatorias, a continuación, se detallan algunas actividades relevantes ejecutadas en el componente técnico:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 16 de 23

En las visitas a las sedes educativas, se verificaron las condiciones de la prestación del servicio de alimentación escolar (de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos vigentes) para jornada regular y única. En cada visita se evaluaron las Instalaciones físicas y sanitarias, recepción y almacenamiento de materias primas e insumos y producto terminado, condiciones de preparación, cumplimiento de menús y gramajes, personal manipulador de alimentos, condiciones de saneamiento, higiene y bioseguridad, condiciones de transporte (en caso de haber sido evidenciado), verificación documental, equipos y utensilios, condiciones de seguridad, gestión social, raciones no entregadas y características organolépticas de los alimentos.

Las visitas, fueron consolidadas en dos informes de seguimiento por cada operador, donde se detallaron las situaciones encontradas en cada visita, con respecto, a los hallazgos, estos, no representaron un riesgo inminente a la salud de los titulares de derechos y se aplicaron los correctivos de mejoras a situaciones presentadas. Las novedades por condiciones de calidad de alimentos o que pudieran afectar la prestación del servicio fueron notificadas de manera oportuna a los mandantes vendedores para sus acciones correctivas.

**Operación 1 Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia.**

Durante el periodo de evaluación, se presenta un resumen del cumplimiento de cada componente evaluado.

La modalidad Preparado en sitio, tuvo en promedio un porcentaje de cumplimiento del 98% en general, en específico, las condiciones de: edificaciones e instalaciones obtuvo en promedio un 83% de cumplimiento, el almacenamiento de materias primas e insumos y productos terminados en promedio cumplió en un 96%, las condiciones de preparaciones tuvo un porcentaje de cumplimiento del 98%, el cumplimiento ciclo de menús en promedio cumplió en un 98%, la condición del personal manipulador de alimentos tuvo un porcentaje de cumplimiento del 99%. Frente al plan de saneamiento básico, que se compone de cuatro programas tuvo un porcentaje de cumplimiento del 98%, el cumplimiento por programa se detalla a continuación:


- Programa de limpieza y desinfección: 99%
- Plan de saneamiento básico. Abastecimiento de agua: 98%
- Plan de saneamiento básico. Manejo de residuos sólidos y líquidos: 98%
- Plan de saneamiento básico. Control de plagas: 98%

En estas mismas modalidades, otros componentes evaluados fueron, equipos y utensilios el 97% de cumplimiento, el componente de salud ocupacional fue uno de los más deficientes frente al cumplimiento con un porcentaje de cumplimiento del 62% por no contar con botiquín ni extintor, finalmente frente a la condición de gestión social se evidenció un cumplimiento del 97%.

**Operación 2 UT Nutriendo VALLE 2023.**

Durante el periodo de evaluación, se presenta un resumen del cumplimiento de cada componente evaluado.

La modalidad Preparado en sitio y ración industrializada, tuvo en promedio un porcentaje de cumplimiento

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 17 de 23

del 98% en general, en específico, las condiciones de: edificaciones e instalaciones obtuvo en promedio un 86% de cumplimiento, el almacenamiento de materias primas e insumos y productos terminados en promedio cumplió en un 96%, las condiciones de preparaciones tuvo un porcentaje de cumplimiento del 99%, el cumplimiento ciclo de menús en promedio cumplió en un 96%, la condición del personal manipulador de alimentos tuvo un porcentaje de cumplimiento del 99%. Frente al plan de saneamiento básico, que se compone de cuatro programas tuvo un porcentaje de cumplimiento del 96%, el cumplimiento por programa se detalla a continuación:

- Programa de limpieza y desinfección: 95%
- Plan de saneamiento básico. Abastecimiento de agua: 96%
- Plan de saneamiento básico. Manejo de residuos sólidos y líquidos: 96%
- Plan de saneamiento básico. Control de plagas: 97%

Del mismo modo, en las modalidades preparado en sitio e industrializados, los otros componentes evaluados fueron evaluados las condiciones de transporte con un porcentaje de cumplimiento 100%, frente a la condición de equipos y utensilios el 95% de cumplimiento general de las cantidades mínimas requeridas para la prestación del servicio, el componente de salud ocupacional fue uno de los más deficientes frente al cumplimiento con un porcentaje de 62% por no contar con botiquín ni extintor o en su defecto el extintor se encontraba vencido, finalmente frente a la condición de gestión social se evidenció un cumplimiento del 93% ya que las sedes disponen de fichas técnicas con la información del programa.

#### SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.

Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**

Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**


Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**

Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**

Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**

Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 18 de 23

### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Bajo el cumplimiento de las obligaciones, la Interventoría realizará seguimiento y control a la ejecución financiera y administrativa, se verificarán y revisarán los aspectos que permitan certificar el pago a los operadores, contratistas o comitentes vendedores, por parte de la SED de acuerdo a la forma de pago establecida. Se solicitarán y revisarán soportes de pago de nómina al personal vinculado por los operadores, aportes al sistema de seguridad social integral, vinculación laboral (contratación laboral acorde a normatividad vigente), ejecución de recursos, compras locales, verificación de entrega de complementos entre los más relevantes.

Posterior a la evaluación se generarán los requerimientos necesarios para que sean subsanados, se revisarán sus respuestas y una vez se verifique subsanación total se realizará jornada de conciliación, finalmente se generara la autorización de pago una vez cumplidos todos los requisitos.

La Interventoría entregará informe de pago con soportes respectivos y realizará acreditación a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil de Colombia, los valores a reconocer a los operadores, por concepto de suministro de raciones alimentarias, de acuerdo a las modalidades contratadas, en los términos y condiciones que se señale en el reglamento interno de la BMC.

**1. Operación de Mercado Abierto No. 80864878.0 – Operación No. 1 - Mandante Vendedor FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA:**

Al momento de la presentación de este informe, el mandante vendedor finalizó la ejecución y, por lo tanto, se presenta la siguiente ejecución presupuestal:

PLANEACIÓN DE PAGOS	BALANCE PRESUPUESTAL			%	SALDO
	EJECUCIÓN	EJECUTADO			
Cuota 1 julio	\$ 1.553.770.581	\$ 1.553.770.581		9,9%	\$ 14.179.848.495
Cuota 2 agosto	\$ 3.228.379.471	\$ 3.228.379.471		20,5%	\$ 10.951.469.024
Cuota 3 septiembre	\$ 4.024.253.945	\$ 4.024.253.945		25,6%	\$ 6.927.215.079
Cuota 4 octubre	\$ 2.911.017.412	\$ 2.911.017.412		18,5%	\$ 4.016.197.667
Cuota 5 noviembre	\$ 2.871.008.842	\$ 2.871.008.842		18,2%	\$ 1.145.188.825
<b>Total</b>	<b>\$ 14.588.430.251</b>	<b>\$ 14.588.430.251</b>		<b>93%</b>	<b>\$ 1.145.188.825</b>

**2. Operación de Mercado Abierto No. 80864878.0 – Operación No. 2 - Mandante Vendedor UNION TEMPORAL NUTRIENDO VALLE 2025**

Al momento de la presentación de este informe, el mandante vendedor finalizó la ejecución y, por lo tanto, se presenta la siguiente ejecución presupuestal:



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
SUPERVISIÓN**

BALANCE PRESUPUESTAL				
PLANEACIÓN DE PAGOS	EJECUCIÓN	EJECUTADO	%	SALDO
Cuota 1 julio	\$ 1.898.495.551	\$ 1.898.495.551	10,2%	\$ 16.638.009.233
Cuota 2 agosto	\$ 3.815.768.841	\$ 3.815.768.841	20,6%	\$ 12.822.240.392
Cuota 3 septiembre	\$ 4.854.798.872	\$ 4.854.798.872	26,2%	\$ 7.967.441.520
Cuota 4 octubre	\$ 3.751.435.492	\$ 3.751.435.492	20,2%	\$ 4.216.006.028
Cuota 5 noviembre	\$ 3.792.286.197	\$ 3.792.286.197	20,5%	\$ 423.719.831
<b>Total</b>	<b>\$ 18.112.784.953</b>	<b>\$ 18.112.784.953</b>	<b>98%</b>	<b>\$ 423.719.831</b>

**Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.**

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.

**Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 310-47-994000017667 expedida el 27 de agosto de 2025 y vigencia hasta el 01 de julio del 2026. - Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 310-74-994000006179 expedida el 27 de agosto del 2025 y vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025 con aprobación de garantías del 31 de diciembre del 2025.

Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**

Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3813046>

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de la cuarta cuenta, la Interventoría emitió certificación suscrita por el contador del 15 de enero del 2026, donde certifica el pago oportuno de los aportes al ICBF, SENA, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar y a las Entidades Promotoras de Salud.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 20 de 23

**INFORME FINANCIERO**

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del Contrato	\$ 1.577.299.000	<b>Cuota 1</b>	Septiembre 2025	\$374.608.513	Pagada
Valor Adiciones	\$0	<b>Cuota 2</b>	Octubre 2025	\$374.608.513	Pagada
Reajustes	\$0	<b>Cuota 3</b>	Noviembre 2025	\$374.608.513	Pagada
Actualización deprecios	\$0	<b>Cuota 4</b>	Diciembre 2025	\$374.608.513	Pagada
Valor Total del Contrato	\$ 1.577.299.000				
Valor pagado	\$ 1.498.434.052				
Valor causado que nose ha pagado	OK \$ 78.864.948				
Valor total ejecutado	\$ 1.577.299.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

**INFORME CONTABLE**

Presenta para pago el siguiente documento:

Factura PFE-330 por \$ 78.864.948

lo anterior, el valor total a cancelar es la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (78.864.948.00) MCTE.**

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 21 de 23

Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones

Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**

Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**

Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**

Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

Costo de actividades por entregables: **NO APLICA**

**Disponibilidad y Registro Presupuestal**

Disponibilidad Presupuestal No. 3500010162 del 21 de mayo del 2025.

RPC No. 4500040087 del 08 de septiembre del 2025.

CDP SPGR: 5875 del 21 de junio del 2025.

RPC SPGR: 6825 del 11 de septiembre 2025.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR** – El Valor del presente contrato será hasta un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.577.299.000), incluido IVA y todos los tributos o gravámenes que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**CUARTA: FORMA DE PAGO** – El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato de Interventoría así: A. Pagos parciales: El noventa y cinco por ciento (95%) del valor de contrato se pagará al contratista mediante actas de pago con corte mes calendario, previa presentación del respectivo informe de ejecución del servicio prestado, aprobados por la supervisión, y la respectiva factura de venta, adjuntando los soportes necesarios durante la ejecución del contrato. B. El pago final correspondiente al cinco por ciento (5%) se efectuará con el acta de finalización y liquidación de los contratos y cierre en el Sistema de Liquidación y Compensación de la BCM de las negociaciones efectuadas, previa entrega de la totalidad de los productos contratados. Para proceder con el pago parcial o final es necesario además de presentarse el pago de salarios y/u honorarios del personal de la Interventoría, así como la acreditación en el cumplimiento en el pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Todo pago a que se obliga la Entidad en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las aprobaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 22 de 23

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.

<b>BALANCE PRESUPUESTAL</b>				
PLANEACIÓN DE PAGOS	EJECUCIÓN	EJECUTADO	%	DOCUMENTO DE CAUSACIÓN
Primer Pago	\$ 374.608.513	\$ 374.608.513	23.75%	3000153486
Segundo Pago	\$ 374.608.513	\$ 374.608.513	23.75%	3000153840
Tercer Pago	\$ 374.608.513	\$ 374.608.513	23.75%	3000154124
Cuarto Pago	\$ 374.608.513	\$ 374.608.513	23.75%	
Pago Final	\$78.864.948	\$78.864.948	5%	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 1.577.299.000</b>	<b>\$ 1.577.299.000</b>	<b>100%</b>	

<b>SEGUIMIENTO JURÍDICO</b>
<p>El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.</p> <p>El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.</p> <p>Para la presentación del informe el contratista realizó los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, los cuales se relacionan en las planillas número 9496076005, 2025/12/05 las cuales se anexan como soportes para el trámite de pago. De igual forma presentó Certificación por parte del Contador que Certifica que ha cumplido con el pago oportuno de los Pagos de Seguridad Social emitida a los (15) días del mes de diciembre del 2026.</p> <p>El contratista presenta póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 310-47- 994000017667.</p>

<b>INFORME SOBRE SANCIONES</b>
No Aplica

<b>INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>

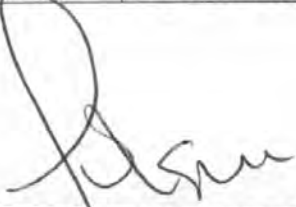
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 23 de 23

De acuerdo al complemento del contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo que se divulga en la página web:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.2954402&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha del próximo informe	Día:	de	Mes:	de	
---------------------------	------	----	------	----	--

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (12)					
Doce	Días del mes de	marzo	de	Dos mil veintiseis (2026)	✓



**LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA**  
 C.C. No. 35.899.101  
 SUPERVISOR